

*Acta Bagaudica (I)\*:*  
*Sobre quiénes eran «bagaudas»*  
*y su posible identificación en los textos tardíos*

GONZALO BRAVO CASTAÑEDA

*Qui adhuc bacaudae non sunt, esse cogantur* («quienes aún no son bagaudas, se ven obligados a serlo») escribía Salviano de Marsella<sup>1</sup> en torno al 440, recién concluida quizá la primera fase de la bagauda galo-alpina (407-37) y en vísperas de —si no ya iniciada— la resistencia campesina hispánica (441-54).

Rememoración o vivencia, aparte del retoricismo característico de algunos autores tardíos, la reflexión de Salviano presenta para el análisis histórico de aquella época un doble interés. En primer lugar, testimonia el carácter progresivo en la composición social de este movimiento; en segundo lugar, la formulación negativa de la sentencia apenas deja opción a quienes «todavía» son ciudadanos libres entre los romanos. Momento paradójico, por tanto, en el que la libertad jurídica de los ciudadanos se veía conculcada por la necesidad social de integrarse en los grupos de rebeldes y fugitivos, perseguidos por los representantes legales de la administración central en las provincias, por la justicia local o por simples acreedores privados.

La libertad, pues, presenta en este contexto también una doble acepción. En la versión romana, el ciudadano es «libre» en cuanto que es independiente y como individuo se encuentra protegido por las leyes del Estado, que reconocen sus derechos (*libertas romana*); en la versión anti-romana, que es la aquí reseñada por Salviano, la verdadera libertad sólo existe al margen de

---

\* Este artículo inicia la serie *Acta Bagaudica*, una investigación más amplia planteada como una revisión sistemática de los problemas que desde la historiografía antigua a la investigación reciente fundamentan la «cuestión bagaudica». Se proponen aquí nuevos métodos de análisis de fuentes y teorías y se orienta hacia posibles soluciones. Por razones de actualización y puesta a punto de la problemática histórica *ActBag* aparecerá con cierta periodicidad: II) Problemas de interpretación en fuentes y teorías; III) Balance y significación histórica (¿revueltas o revolución?); IV) Elementos de bibliografía crítica y analítica (1952-1982).

<sup>1</sup> Salv., *De gubernatione dei*, V,VI,26.

la ley, porque esta ley «romana» oprime en vez de garantizar la libertad ciudadana y el Estado, haciendo caso omiso de los derechos tradicionales del individuo, impone continuamente nuevas obligaciones e impide a los ciudadanos seguir siendo «romanos»<sup>2</sup>. En el mismo sentido, MacMullen ha observado que las clases difícilmente encontrarían mayor enemigo que la propia legislación<sup>3</sup> y cuando los textos tardíos recogen la represión eventual de estas revueltas campesinas armadas por tropas imperiales o federadas equiparan a menudo la «pacificación» (*pacem reddidit*) y el restablecimiento de las *leges* romanas en las regiones afectadas<sup>4</sup>.

Por forzada que pueda parecer esta versión de los hechos, no lo es tanto si se tiene en cuenta que proviene de un escritor que simpatiza con el campesinado<sup>5</sup> y cuya obra (*De Gubernatione dei*) ha sido considerada tradicionalmente como uno de los textos canónicos relativos a Bagaudas, porque no todos los textos tardíos los mencionan explícitamente aunque muchos parecen aludir (por tanto, también omitir) al conflicto bagaudico entre los siglos III y V<sup>6</sup>.

Como en otras cuestiones históricas de la Antigüedad, en la «bagaudica» se observa una relación inversa entre el relativamente escaso material documental y las numerosas y dispares interpretaciones que se han elaborado a partir de éste. En nuestra opinión, la «cuestión bagaudica» plantea tres problemas básicos que exigen un tratamiento analítico distinto y por separado, pero que, en cambio, la historiografía moderna ha tendido significativamente a englobar dentro de una problemática común e indiferenciada, cuyos resultados no resisten en muchos casos el análisis contrastado de hechos y situaciones concretas. Ciertos tópicos relativos a la naturaleza y carácter exclusivamente social de estos movimientos, asumidos sin reservas por un amplio sector de la investigación histórica reciente, han contribuido en buena medida a considerar positivamente «cerrada» una cuestión que reclama no obstante nuevas perspectivas de análisis ahora que la problemática social de la tardía Antigüedad va siendo cada vez menos oscura, por mejor comprendida<sup>7</sup>.

<sup>2</sup> *Ibidem*: «(qui)... non permittebantur esse Romani».

<sup>3</sup> R. Macmullen, *Enemies of the Roman Order*, Cambridge, Mass., 1967, 211.

<sup>4</sup> Hieron., *Chron.*, 2303; Merob., *Pan. Lat.*, II, 9-15; Rut. Namat., *De redivo suo*, I, 213-16.

<sup>5</sup> C. E. Minor (1971), *Brigand, Insurrectionist and Separatist Movements in the Later Roman Empire*, Ann, Arbor, 1979, 13 ss.

<sup>6</sup> Véase *infra* una clasificación del léxico utilizado habitualmente en estos textos.

<sup>7</sup> Desde que en 1952 E. A. Thompson publicara «Peasant Revolts in Roman Gaul and Spain», *Past and Present*, 2, págs. 11-13 (hay trad. castell. en una desafortunada edic. del texto inglés en AA.VV., *Conflictos y estructuras sociales en la Hispania Antigua*, Madrid, 1977, 61-76), entre las posteriores reconsideraciones del problema bagaudico sobresalen: A. R. Korsunskij, «Dvischenie Bagaudov», *VDI*, 4, pp. 71-87; W. Seyfarth, «Das Problem der Bagauden», *Lebendiges Altertum*, 3, pp. 7-13; V. A. Sirago, *Galla Placidia e la trasformazione politica dell'Occidente*, Louvain, 1961, pp. 369 ss. y 499 ss.; B. Czuth, *Die Quellen der Geschichte der Bagauden*, Szeged, 1965; S. Szadeczyk-Kardoss (1968), «Bagaudae», *RE*, Suppl. XI, cols. 346-54; C. E. Minor (1971), *cit.*; P. Dockès, *Revoltes bagaudes et Ensaucagement*, Lyon, 1980; G. Bravo, «Las revueltas campesinas armadas del alto valle del Ebro a mediados del s. V (Para una revisión sobre bagaudas)», *I Congreso de Historia de la Rioja*, Logroño, 1983, 219-30; para el caso

El primero de estos problemas o niveles de análisis es el de *identificación*: quiénes eran, quiénes podían ser, con qué grupo(s) social(es), si alguno específico, identificarlos; el segundo es básicamente el de *interpretación*: consistiría en revisar las distintas interpretaciones que se han dado a este movimiento a la luz de las fuentes que fundamentan las teorías con el fin de incluir a los Bagaudas en la dinámica evolutiva del conflicto social tardío; el tercero, en fin, corresponde a la *significación* histórica de esta génesis, evolución y trascendencia del movimiento, así como a su categorización precisa en relación con otros conflictos sociales contemporáneos (o similares pero no contemporáneos).

Como es obvio, sólo al primero de estos problemas dedicaremos especial atención en este trabajo, desde una óptica renovadora que permite modificar en parte la visión tradicional del componente bagaudico y que compromete, sin duda, algunas de las interpretaciones al uso, así como la significación histórica que este tipo de conflictos pueda tener para la reconstrucción de la historia social y política de la Roma tardía<sup>8</sup>.

## 1. Elementos críticos para el análisis

Las fuentes tardías apenas ayudan a establecer diferencias entre hechos de distinta naturaleza, apreciaciones que, sin embargo, serían muy útiles para el análisis histórico. Una mayor clarificación del fenómeno bagaudico aconseja, no obstante, suplir estas deficiencias estableciendo una previa y elemental diferencia entre el *agente*, como sujeto concreto de la acción, y los *hechos*, como resultados de acciones concretas. Los textos, en cambio, tienden a englobar bajo la denominación común de «bagauda» ambas acepciones, utilizando incluso el apelativo de persona («Bacauda») también en construcciones impersonales del tipo «*in bacauda ... mota*» o «*in Bacaudam ... conspiravere*»<sup>9</sup>. En otras ocasiones se dice expresamente que «quienes no se refugiaban (para buscar protección) entre los bárbaros, eran obligados, sin

---

hispanico, cf. M. Vigil-A. Barbero, *Sobre los orígenes sociales de la Reconquista* (art. de 1965), Barcelona, 1974, pp. 33 ss.; y recientemente N. Santos, «Movimientos sociales en la España del Bajo Imperio», *Hispania*, 145 (1980), pp. 237-69.

<sup>8</sup> Hemos abordado el fenómeno bagaudico en varias ocasiones y desde diferentes perspectivas: G. Bravo, *El conflicto social y revolucionario tardorromano occidental* (Salamanca, 1974) (una visión global de los conflictos sociales tardíos como vía social de la transición al feudalismo —en curso de publ. actualizado—); Id., «Revolución y Spätantike: problemas de método en el análisis histórico de la sociedad tardorromana», *Zephyrus*, 26-27 (1976), 443-54 (con una tipología básica de los movimientos sociales tardorromanos); Id., «Las revueltas...», *cit.* (orientaciones para su estudio); Id., «Ciudades, obispos y bagaudas: León, obispo de Turiasso», *I Simposio sobre Ciudades Episcopales*, Tarazona, 1982 (en prensa) (una explicación a la concurrencia de estos tres elementos en la sociedad hispana del s. V); Id., «La relativa importancia de los conflictos sociales tardorromanos en relación con los diferentes esquemas de transición» (*III. Intern. Symposium, Leipzig, 1982*), publ. en *Klio*, 65 (1983), 383-98 (el tratamiento otorgado a los conflictos en los distintos análisis de la transición).

<sup>9</sup> Prosp. Aquit., *Chron.*; *Chron. Gall.*, 117, a. 435.

embargo, a ser (=actuar como) *barbari*<sup>10</sup>. Hay, por tanto, una clara tendencia en las fuentes tardías a asimilar la identidad de los «agentes», que se equiparan y se confunden en los hechos. Pero este cierto mimetismo en las fuentes ha dejado también una secuela profunda en la investigación histórica moderna. En el tratamiento de la problemática tradicional se corre siempre el riesgo de establecer equivalencias forzadas —dado que los textos no son muy explícitos en este sentido— entre la naturaleza de los hechos y la identidad de los agentes, acotando excesivamente la realidad histórica reducida incluso a algunas de sus manifestaciones más visibles. Por eso establecer esta previa y fundamental diferencia permite asimismo distinguir entre *acciones bagaudicas*, propiamente dichas, y *otras* que podrían considerarse como tales sólo al término de un análisis sobre la morfología concreta del hecho en que tales acciones se desarrollan. Por ejemplo, no se podría definir «a priori» como bagaudicas las acciones de protesta llevadas a cabo por el campesinado galo durante el s. IV. Si existe un consenso bastante generalizado en este punto entre los historiadores no es sólo porque en los textos literarios y jurídicos contemporáneos<sup>11</sup> no aparezcan así consideradas sino porque se parte del supuesto de que la «activa» presencia germánica haya actuado como elemento dinamizador del proceso conflictivo-social.

En efecto, la re-emergencia de la bagauda galo-hispana del 286 no está documentada con anterioridad al 407 para la Galia ni al 441 para Hispania. Aunque estos *termini* tengan sólo un carácter indicativo, inducen a restringir el cómputo cronológico del clímax bagaudico a un total de veinte años, entre la primera y la última noticia efectivamente fechada<sup>12</sup>. Pero como es lógico las fuentes historiográficas sólo hacen referencia a estos hechos cuando relatan su represión por las fuerzas imperiales o auxiliares, por lo que es razonable creer que el ámbito cronológico bagaudico es mayor e incluso intermitente. Desde esta razonable continuidad se explica mejor la aparente progresividad del conflicto y el claro reforzamiento del contingente bagaudico durante la primera mitad de siglo, contrastando con el debilitamiento del Poder, que obligó al gobierno central a dejar en manos bárbaras la solución de los problemas internos provinciales.

Aunque estos grupos bagaudicos operaron al parecer estrechamente vinculados al mundo rural<sup>13</sup>, sus acciones alcanzan también algunos núcleos

<sup>10</sup> Este es el sentido que a nuestro juicio debe darse al texto de Salv., V,V,93: «*hi qui barbaros non confugiunt, barbari tamen esse coguntur*».

<sup>11</sup> Amiano no los menciona en sus *Res Gestae* (cf. también *infra*, n. 31), pero tampoco la abundante legislación del s. IV sobre «*de desertoribus et occultatoribus eorum*»: *C. Th.*, VII,18.11-16.

<sup>12</sup> Cronología: 407-17 (Armorica); 408-09 (Alpes —y Britania—, según el reciente estudio de E. A. Thompson, «Britain A.D. 406-410», *Britannia*, VIII (1977), 318); 435-37 (Galia ulterior (Armorica, Alpes y SE de la Galia); 441-43 (alto valle del Ebro); 449-54 (Tarraconense).

<sup>13</sup> Sirago, *cit.*, pp. 379-81, consideró el episodio de Bazas (417) como una clara trasposición del movimiento bagaudico campesino a la ciudad. Pero esta interpretación no ha sido generalmente aceptada, porque el texto de Paul. de Pella, *Eucharisticos*, 459-60, no menciona *Bagaudae*; cf. en contra R. Teja, «Sobre la actitud de la población urbana en Occidente ante las invasiones bárbaras», *Hisp. Ant.*, VI (1976), 7-18.

urbanos (*Turiasso, Caesaraugusta, Ilerda*)<sup>14</sup>. A pesar de la sospechosa insistencia de Salviano en que el opresivo sistema fiscal es el responsable de la formación de estos grupos de *rebelles*<sup>15</sup>, la estructura social campesina tardía es muy mal conocida a nivel regional a menos que se pretenda proyectar las situaciones jurídicas y económicas generales como justificación de las actuaciones de bagaudas en estos medios. Pero sólo cuando los mecanismos de control imperial/provincial perdieron la efectividad y eficacia tradicionales<sup>16</sup> se hizo posible la eclosión de estas «bagaudas», expresión del proceso de liberación social paralelo al de liberación política ya iniciado en las provincias occidentales del Imperio. Liberaciones políticas y liberaciones sociales, como ha señalado Dockés, fueron sin duda articuladas pero distintas<sup>17</sup>. Una cierta connivencia entre bárbaros y campesinos<sup>18</sup>, así como los complejos mecanismos del asentamiento<sup>19</sup> y las rivalidades entre los pueblos asentados<sup>20</sup> prolongaron este período de revueltas campesinas armadas «provinciales», que no se cerró sino con la intervención directa de las tropas auxiliares e imperiales en los suelos galo (450) e hispano (454). Pero para entonces quizá era ya demasiado tarde: gran parte de las provincias occidentales habían entrado ya en la dinámica «periférica» y el «centro» —ahora en Rávena— tuvo que reconocer la independencia política no sólo de los pueblos germánicos asentados en territorio romano, sino incluso la de algunos provinciales, como los *armoricani*, vascones y cántabros.

Por otra parte, en el análisis de los hechos se suele pasar insensiblemente de las situaciones «iniciales» del movimiento a las «finales» y a veces se llega a justificar la composición social de la bagauda galo-hispana del s. V recurriendo a textos-fuente que sólo hablan de su organización particular a finales del s. III. Es evidente, no obstante, que en este intervalo se han operado transformaciones fundamentales en la estructura socioeconómica y política del Imperio, que deben haber modificado cuando menos el *sentido* del movimiento: se ha recuperado la integridad (=unidad) territorial del Imperio; se ha racionalizado la estructura administrativa (=descentraliza-

<sup>14</sup> Cf. nuestro «Ciudades, obispos y bagaudas...», para comprender estas vinculaciones.

<sup>15</sup> Hacia el 416, Orosio, *Hist. adv. pag.*, VIII,41,7, decía que los romanos preferían vivir «libres» a soportar el peso de la tasación entre sus paisanos; posteriormente Salviano, a mediados de siglo, desarrolló este hecho como una de las causas fundamentales de la formación de la bagauda galo-hispana (cf. espec. V,V,21-26).

<sup>16</sup> Es nuestro argumento en «El elemento económico de la cuestión social tardorromana: problemas metodológicos», *II Jornadas de Metodología de la Historia*, Cáceres, 1984, pp. 18 ss.

<sup>17</sup> Es la tesis aportada por el libro de P. Dockés, *cit.*, espec. p. 226.

<sup>18</sup> Los visigodos no han formalizado un pacto de colaboración con los romanos hasta el *foedus* Valia-Constancio del 415; en cambio, el campesinado rehusó la alianza con los bárbaros vecinos cuando la revuelta bagaudica había sido sofocada (Merob., *Pan. Lat.*, II,19: «*barbara vicinae refugit consortia gentis*») entre 437 y 439, en Armórica.

<sup>19</sup> Cf. sobre todo E. A. Thompson, «The Settlement of the Barbarians in Southern Gaul», *JRS*, 46 (1956), 65-75, y recientemente W. Goffart, *Barbarians and Romans, A.D. 418-584. The Techniques of Accommodation*, Princeton, 1980.

<sup>20</sup> Según Merob., *Pan. Lat.*, II,16, ca. 438, sofocada la revuelta de Tibatton en Armórica, la caballería húnica de Litorio se dirigió al S-E de la Galia y obligó a los (visi)godos a levantar el sitio que mantenían sobre Narbona.

ción); se ha fortalecido la base financiera (= sistema fiscal); se ha polarizado la estructura social (= *potentes* y *tenuiores*); se han consolidado nuevas bases ideológicas (= cristianismo)<sup>21</sup>. Estas transformaciones esenciales, de las que en mayor o menor medida participa el movimiento bagaudico, aconsejan establecer una diferenciación clara entre ambos «momentos» del conflicto aun cuando éstos se sitúen *grosso modo* en los polos cronológicos del sistema impositivo bajoimperial. Pero la campaña de Maximiano en Galia e Hispania es con seguridad anterior (lo más tarde en 287) a la reforma fiscal diocleciana, sólo atestiguada desde el 297.

Que la documentación contemporánea relativa a estos hechos sea extraordinariamente parca sobre algunos aspectos puede explicar el mutismo de la historiografía antigua en algunas de las vertientes menos conocidas del problema (número; organización interna; tipos de lucha; status cultural; relaciones económicas internas o caracteres del frente social o nacional del movimiento<sup>22</sup>), pero ello no impide en absoluto proponer algunas soluciones que despejen en parte la ambigüedad usual acerca de su formación, composición social y dimensión histórica del conflicto en el proceso evolutivo/revolucionario del último siglo del Imperio<sup>23</sup>. La posible identificación del elemento «bagauda», así como la valoración de las acciones propias o ajenas como «bagaudicas» son dos vertientes de la cuestión marginalmente tratadas, cuyo análisis contribuirá a enriquecer nuestro conocimiento del conflictivo mundo romano-occidental en sus postrimerías.

## 2. Análisis histórico y terminología bagaudica

En la versión más progresista de los hechos, estos movimientos bagaudicos vendrían a ser la expresión de las contradicciones internas de la sociedad tardorromana, que se manifiesta en los ataques de los bagaudas a los grandes propietarios defendidos por el ejército imperial<sup>24</sup>. Las acciones bagaudicas serían llevadas a cabo por grupos de campesinos incluyendo «con seguridad» —se dice— a esclavos, libertos, colonos y campesinos libres (es decir, todos los grados de la escala jurídica entre esclavitud y libertad) levantados en rebelión contra los grandes propietarios territoriales. Otras versiones, sin embargo, tienden a restringir la entidad y objetivos del contingente bagaudico a ámbitos estrictamente locales e incluso a cuestionar seriamente los

<sup>21</sup> G. Bravo, *Coyuntura sociopolítica y estructura social de la producción en la época de Diocleciano (Génesis de la sociedad bajo-imperial)*, Salamanca, 1980, y recientemente A. Chastagnol, *Evolution politique, sociale et économique du monde romain, de Diocletien à Julien (284-363) (La mise en place du régime du Bas-Empire)*, Paris, 1982.

<sup>22</sup> Szadeczky-Kardoss (1968), col. 354.

<sup>23</sup> Cf. *supra*, n. 8.

<sup>24</sup> Thompson (1952), *loc. cit.*; Korsunskij (1957), *loc. cit.*; Vigil-Barbero (1965), *loc. cit.*, espec. pp. 43 y 47. En contra Sirago, *loc. cit.*, y Arce (1980), «La Notitia Dignitatum et l'armée romaine dans la diocesis Hispaniarum», *Chiron*, 10, pp. 593-608. Una valoración provisional de estas teorías la hemos avanzado en «La relativa importancia...».

presupuestos en que se basa la llamada «teoría social» de la bagauda galohispana<sup>25</sup>. Ante este confuso panorama de identificaciones imprecisas e interpretaciones tan opuestas sobre una común base documental<sup>26</sup>, parece necesario volver de nuevo sobre aquellos textos cuya interpretación permite la inferencia de hechos tan distintos en cuanto a su naturaleza y trascendencia social.

El comentario global que cabe hacer de estos textos-fuente es su desigual grado de fiabilidad para el establecimiento y posterior valoración de los hechos. Esta desigualdad en absoluto invalida la información, sino que, por el contrario, exige una depuración previa y necesaria de su posible contenido histórico. Tal necesidad no ha pasado desapercibida a la historiografía crítica reciente<sup>27</sup> que se ha esforzado en mostrar la carga ideológica inherente a los contenidos y el carácter contradictorio y en ocasiones tendencioso de la literatura tardía.

Pero además a cada una de las fuentes-tipo corresponden también otras limitaciones específicas. Frente al mero carácter epitomista de la mayoría de las fuentes historiográficas (Aurelio Victor, Eutropio y Zósimo) o la narración escueta de las crónicas (Gallicas, de Jerónimo y de Hidacio), las literarias, propiamente dichas, acusan excesiva retórica y simbología (Rutilio Namaciano, Sidonio Apollinar, el anónimo Querolus) cuando no una deliberada exageración de los acontecimientos (Panegiristas) y una cómoda situación del elogiado en los *res gestae* descritos, «facilidad» sólo comprensible a la luz de la «clemencia» posterior con los rebeldes. Mayor riqueza de contenido proporcionan, en cambio, las fuentes llamadas eclesiásticas (sobre todo Orosio y Salviano) aunque éstas se plantean usualmente como auténticas diatribas contra lo que ha llegado a ser el orden romano e incluso las hagiográficas (*Passiones*) llegan a deformar de tal modo los hechos que uno nunca puede estar seguro de si lo que allí se dice es real o imaginario, lo que, por otra parte, ha centrado la atención de un sector de la historiografía moderna sobre el tema de la «leyenda bagauda»<sup>28</sup>.

<sup>25</sup> Una puesta a punto de esta «teoría» a la luz de nuevos elementos analíticos ocupa gran parte de nuestro «Acta Bagaudica (II)». Entretanto, la crítica en J. Orlandis, «Bagaudia hispanica», *Rev. de hist. del Derecho*, 1977, 35-42 y Arce (1980), *loc. cit.*

<sup>26</sup> Una recopilación de textos, aunque incompleta, en Vigil-Barbero, *op. cit.*, pp. 40-43, nn. 52-64; las fuentes primarias fundamentales en Szadeczy-Kardoss (1968), *loc. cit.* (a completar con las recogidas *infra*, n. 33). La recopilación de B. Czuth (1965) es exhaustiva, con comentarios pormenorizados. Recientemente C. E. Minor (1971), *op. cit.*, discute la fiabilidad de los textos en notas (pp. 152 ss.) y P. Dockés, *op. cit.*, dedica un apartado a inventariar y estudiar el contenido de los documentos (pp. 159 ss.).

<sup>27</sup> En general, F. Paschoud, *Roma aeterna. Etudes sur le patriotisme romain dans l'Occident latin à l'époque des grandes invasions*, Neuchâtel, 1967. Más recientemente, J. Fontaine, «Romanité et hispanité dans la littérature hispano-romaine des IVe et Ve siècles», *Assimilation et Résistance à la culture greco-romaine dans le monde ancien*, Bucarest-Paris, 1976, pp. 301 ss., y ahora sobre fuentes eclesiásticas: «Christentum ist auch Antike (Einige Überlegungen zu Bildung und Literatur in der lateinische Spätantike)», *Jahrbuch für Antike und Christentum*, 25 (1982), pp. 5 ss.

<sup>28</sup> P. Dockés, *op. cit.*, cap. IV, pp. 238 ss., demuestra que la «leyenda tebaná» es sólo un capítulo de la complicada leyenda bagauda generada por las fuentes de carácter hagiográfico. Cf. también Minor, *cit.*, App. I, pp. 228 ss.

En definitiva, a través de los textos tardíos, del complejo mundo social romano de las provincias occidentales en el s. V se obtiene la imagen de un cierto confusionismo étnico-político entre romanos y bárbaros federados, entre celtas y germanos y, en la misma línea de análisis, entre bagaudas y campesinos. Pasadas tres décadas desde el renovador artículo de Thompson (1952) y a pesar de las numerosas contribuciones parciales sobre el tema se tiene la impresión de que la pregunta previa «quiénes eran (los) bagaudas» —por parafrasear un celebrado trabajo de Chadwick (1976)— permanece incontestada en lo esencial, aunque también es cierto que sólo recientemente se ha planteado la cuestión en estos términos<sup>29</sup>.

La pregunta sobre «quiénes eran bagaudas» no tendría sentido si los textos contemporáneos de los hechos proporcionaran una definición unívoca y suficiente de los mismos. Como es lógico, dicha interrogante puede esperar diversas respuestas porque sintetiza en realidad un amplio campo de cuestiones: quiénes eran «realmente» y a quiénes «se les llamaba» bagaudas; su origen, condición social y jurídica; formas de reclutamiento, «conversión» o alineamiento en los grupos bagaudicos; móviles de la acción bagaudica y objetivos perseguidos. A ninguna de estas preguntas se ha dado hasta el momento una respuesta satisfactoria, de un lado, porque ciertamente las fuentes son extraordinariamente parcas en algunos de estos aspectos, pero también porque tales cuestiones han sido formuladas a menudo como aspectos marginales de la problemática o con escasas posibilidades de solución.

Precisamente porque los textos tardíos proporcionan noticias escuetas y ambiguas sobre los bagaudas conviene delimitar los campos de conocimiento que tenemos acerca de los mismos en diferentes niveles de información:

- a) lo que los textos «dicen» *expressis verbis* (= constatación).
- b) lo que los textos «no dicen» (= conjetura).
- c) lo que los textos *pretenden* (= interpretación razonable).
  1. *decir* (= resaltar, enfatizar).
  2. *no decir* (= ocultar, silenciar).

Este último nivel solamente en el supuesto de que pueda justificarse, razonarse o, en su caso, explicarse legítimamente tal pretensión, no sea que, como ha observado recientemente Finley<sup>30</sup>, los historiadores queramos sacar de los textos-documentos no ya lo que deliberadamente ocultaron, sino lo que nunca quisieron decir.

<sup>29</sup> Especialmente Sirago (1961), *op. cit.*, pp. 502-03, propone la identificación de «bagaudas» con los «*laeti*» célticos del campesinado galo. Posteriormente Minor (1971), *op. cit.*, pp. 118 s., planteó la cuestión sin desarrollarla; Dockés (1980), *op. cit.*, pp. 207 ss., se pregunta «qui sont ces bagaudes» en términos de procedencia; aquí preferimos la expresión «quiénes eran bagaudas» (sin artículo), conscientes de que los textos apuntan hacia el bagauda como un tipo social más que como un específico grupo humano. El trabajo aludido es naturalmente H. Chadwick, «Who were the Dorians?», *Parola del Passato*, 1976.

<sup>30</sup> M. I. Finley, *Annales*, enero-febrero, 1982. Finley habla de documentos económicos, pero sus observaciones son igualmente válidas para las fuentes literarias e historiográficas.



Como ya hemos visto, Amiano no habla de bagaudas en Galia durante el siglo IV, acaso porque como él mismo pensaba «*non omnia narratu sunt digna*» y porque «la historia se construye con hechos significativos»<sup>31</sup>. Pero es más sorprendente que los textos relativos a bagaudas no mencionen expresamente «*coloni*». La inclusión de éstos en el grupo-*servi* (que establecemos *infra*), bien atestiguado sin embargo en algunos textos, no pasa de ser mera conjetura si no se justifica de forma razonada el inexplicable silencio de las fuentes en este aspecto concreto<sup>32</sup>.

Tampoco en los textos que aluden de forma más o menos clara a «bagaudas» se utiliza siempre dicho término, ni para denominar a éstos ni para calificar sus acciones en cuanto tales y, sin embargo, constituyen una excelente fuente de información para conocer los «modos» o condiciones de vida de estos grupos (así *De redivo suo* y *Querolus*).

El alcance de la información que las fuentes literarias tardías nos proporcionan sobre bagaudas, con vistas a su posible identificación, se infiere fácilmente del registro combinado de términos (específicos y asimilados) y el índice estimativo de frecuencias que incluimos a continuación<sup>33</sup>, clasificados por grupos de términos afines y en orden decreciente de menciones:

- (I) grupo-BACAUDAЕ (14); Bag- (4); βαχ- (2); Bach- (1); bat- (1); vacantes (1); vagantes (1).
- (II) grupo-RUSTICI (-ANI) (8); *agrestes* (4); *agricolae* (2); *ignari* (1); *imperiti* (1).
- (III) grupo-MULTITUDO (6); *motus* (3); *tumultus* (2); *turba* (2); *conmotio* (1).

<sup>31</sup> Amiano Marc., XXVII,1,15 y XXVII,2,11. Cf. Thompson, «Revueltas...», pp. 71-72. El supuesto problema del «ocultamiento» de Amiano puede deberse, sin embargo, a otras razones, como es el hecho de que a partir del libro XXV el autor rompe con la narración detallada de los hechos (cf. Minor (1971), p. 156, n. 23). Un tratamiento completo del problema en E. A. Thompson, *The historical Work of Ammianus Marcellinus*, Groningen, 1969, pp. 87 ss.

<sup>32</sup> La forma *coloni* no aparece mencionada en contexto bagaudico. Sólo Salv., V,VIII,43 habla de ellos en el sentido de «cultores», pero significativamente al describir la condición de «bagauda» usa calificativos como *rebelles*, *criminosi*, *perditi* o genéricos como *pauperes* (espec. V,V,21-26); Zos., VI,2,5 es una prueba deficiente para colonos «bajoimperiales». Hemos llamado la atención sobre este hecho en varias ocasiones («Las revueltas campesinas...»: *Klio* (1983), 395, n. 36). Sin embargo, es frecuente asumir su presencia en las fuentes: por ejemplo, Vigil-Barbero (1965), *op. cit.*, 42; J. M. Blázquez, *Historia de Hispania Romana*, Madrid, 1975, p. 154; o recientemente P. Dockés (1980), *op. cit.*, *passim*. Mucho más prudente en la lectura de las fuentes, no obstante, había sido Thompson (1952), *cit.*, p. 61, n. 1, y 70, n. 31.

<sup>33</sup> Cf. *supra*, n. 26. Los textos computados corresponden a los recogidos por Szadeczyk-Kardoss (1968), *cit.*, excepto las referencias jurídicas y epigráficas allí señaladas, por no estar referidas específicamente a bagaudas, así como: Amiano, XVI, 11,4; XX,8,13; Sid. Apoll., V,210-13; Hidacio, 114-23; 129-38, e Isidoro, 87 (=Hid., 141). Hemos utilizado en cambio algunos otros textos por contener términos significativos con relación a los bagaudas, como: Querolus, 1,2-16 (*rustici*, *latrocinium*, *ius*); Prosp. Tiro, *Chorn. (Bagaudae, rustici, multitudo)*; M. Scottus, *Chron. (Bacaudae, rustici, factio, pax, multitudo)*; Salv., V,V,45 (*servos*), Jordanes, *Romana (Bacaudas)*; Sozomeno, *Heccl.*, IX,11 (*ἀγροικῶν, οἰχέτων*); Pass. St. Typasii (*crudeles*); Sid. Apoll., *carm.*, VII, 246-48 (*pacem, rapina*); Pass. Acaunensium (*Bagaudas, turba, arma, servilis*); Hid., 179 (*latrocinantium, depraediatio*).

- (IV) grupo-FACTIO (5); rebellio (2); -es (1); seditio (2); conspiratio (2).
- (V) grupo-LATRONES (6); criminosi (1); perditii (1); perniciosi (1); rapina (1); depraedatio (1); vastator (1); crudeles (1).
- (VI) grupo-SERVI (4); -ilis (2); -itia (2); -itus (1); captivitas (2).
- (VII) grupo-PAX (3); leges (2); libertas (2); ius (2).
- (VIII) grupo-BELLUM (1); proelium (1); arma (1); manus (1); milites (1).
- (IX) grupo-INSOLENTIA (2); perfidia (1); indisciplina (1); mallum (1).
- (X) grupo-PRINCIPES (2); *ῥόξαννοι* (1).
- (XI) grupo-PAUPERES (1); homines (1).

Si además de la afinidad léxico-denotativa se tienen en cuenta, por ejemplo, las relaciones atributivas existentes por la asociación al contexto en que dichos términos adquieren su significado concreto, se podrían reducir con provecho estos 11 grupos a 8, asimilando los dos últimos (X y XI), cuyo índice de frecuencias es apenas significativo (3 y 2) e incluyéndolos en los grupos IV y II, respectivamente. Con un criterio similar el grupo (VIII) (*bellum*) podría considerarse especificativo de los términos propios del grupo (III) (= *multitudo*). Con ello, aun con carácter estimativo, el registro de términos específicos y asimilados no revela una variación significativa en el índice global de frecuencias:

1.	(I)	grupo-BACAUDAE	:	24
2.	(II)	grupo-RUSTICI-PAUPERES	:	20
3.	(III)	grupo-MULTITUDO-BELLUM	:	19
4.	(IV)	grupo-FACTIO-PRINCIPES	:	15
5.	(V)	grupo-LATRONES	:	13
6.	(VI)	grupo-SERVI	:	11
7.	(VII)	grupo-PAX	:	9
8.	(IX)	grupo-INSOLENTIA	:	5

*Nota:* El número de textos computados fue de 67; el de autores, 36, y el de obras, 38 (cf. *supra*, n. 33). Los textos referidos con seguridad a Bagaudas fueron: 22 para el s. III y 19 para el s. V.

Aunque este tipo de análisis sea considerado sólo un punto de partida para la posterior reconstrucción de los hechos, revela claramente la actitud de los autores tardíos ante este movimiento e ilustra —también por esta vía— el carácter e importancia que éstos concedían a las revueltas (*bellum* y *factio-rebellio* por encima de *latrones*, en el índice); asimismo muestra ciertas preferencias por afinidades léxico-denotativo-atributivas, que no se deducen, sin embargo, de los textos utilizados aisladamente.

A pesar de la aparente heterogeneidad de los datos, este léxico documental básico sobre Bagaudas permite establecer un código significativo, de gran utilidad en orden a su problemática identificación en los textos tardíos:

1) Se utilizan tres fórmulas denominativas distintas para referirse a los «agentes»:

A. *Mediante el apelativo Bacaudae/Bagaudae*

(Es la más frecuente; su mención expresa referida a situaciones y momentos concretos no deja duda en principio acerca de su veracidad; es criterio suficiente para identificar a los «agentes» como Bagaudas<sup>34</sup>.)

B. *Mediante el uso de calificativos como rebelles, perditi, perniciosi, criminosi, etc.*

(Se pretende resaltar aquí el carácter político (*rebelles*), social (*perniciosi*) o jurídico (*criminosi*) de sus acciones, por lo que estas calificaciones incluyen también las propias del grupo-*latrones*, con quienes podrían confundirse en los hechos. Pero los textos que los relacionan emplean significativamente la expresión «agrestes ac latrones» o ligan el *latrocinium* a la *depraedatio*<sup>35</sup>.)

C. *Mediante sustantivos genéricos como rustici, (rusticani), agrestes, agricolae, pauperes.*

(Los tres primeros vinculados claramente al mundo rural, pero no necesariamente el último (*pauperes*). Aparte del problema de la especificidad del marco (¿rural sólo?, ¿rural y urbano?) se plantea el problema de la composición social de los grupos bagaudicos.)

Por tanto, los términos significativos de estas denominaciones son:

A = *Bacaudae*

B = *Rebelles*

C = *Rustici*.

2) Estas tres denominaciones aparecen asociadas a los términos que en los grupos expresan la modalidad de las acciones, especialmente *multitudo*, *insolentia* y *manus*, por lo que:

D = A + grupo-*MULTITUDO*

E = B + grupo-*INSOLENTIA*

F = C + grupo-*MANUS*.

<sup>34</sup> En cambio la forma *Batavae* (sic) en Eumeno, *Pro rest. sch.*, 4,1, referida al saco de Autun por los bátavos en 269-70 no lo es.

<sup>35</sup> Para la misma expresión, Aur. Vict., *De caes.*, 39,17; para la segunda, Hid., 179, respecto a la rebelión «campesina» de Braga en 456, que probablemente no es bagauda (en contra, Vigil-Barbero, 42, y Blázquez, *op. cit.*, p. 153).

3) Estas asociaciones entre grupos enmascaran, sin embargo, realidades sociales, económicas y políticas, que se ocultan tras la identidad de los *agentes*, por lo que:

G=D+ ¿*pauperes*?

H=E+ ¿*servi*?

I=F+ ¿*coloni*?

### 3. Balance para la interpretación histórica

A la vista del esquema de frecuencias y el código de identificación propuesto, a modo de balance «inicial» hacemos algunas observaciones de interés para la interpretación histórica de los hechos.

#### 1. Denominaciones

La fórmula apelativa plantea básicamente un problema lingüístico con algunas referencias históricas: el uso alternativo de las formas *Bac-* y *Bag-* que se consideran raíces de orígenes lingüísticos distintos: latino y céltico, respectivamente<sup>36</sup>.

El radical *\*bac-* derivaría seguramente de *vacantes* (=ociosos) o de *vagantes* (=vagabundos), según la no siempre aceptada etimología ofrecida por Sigebertus Gemblacensis, hacia finales del s. XI. Pero esta derivación está próxima al carácter que Agustín concedía a los campesinos que protagonizaron la rebelión circumcellionica (*otiosi*)<sup>37</sup>.

El radical *\*bag-*, en cambio, supone la escisión del término en el sustantivo céltico *baga* (=guerra) y el sufijo *-uda* (o el gálico *-auda*) para formar *bagauda* (=guerrero). Desde esta derivación se explicaría mejor el uso de expresiones aclarativas en los textos, como «*quos Bacaudas (incolae) vocant, -abant, -antur, dicunt*»<sup>38</sup> y la vacilación en algunos textos tardíos por la opción impersonal del apelativo en «*in Bacaudam conspiravere, in Bacauda...mota*», como hemos visto.

Por otra parte, la derivación céltica del apelativo *Bagauda(e)* se coreponde con hechos histórico-lingüísticos bien establecidos: todavía en el s. IV el céltico era considerado como lengua oficial en algunas regiones de la Galia<sup>39</sup>,

<sup>36</sup> La cuestión ha sido tratada en una breve nota de C. E. Minor, «Bagaudae or Bacaudae?», *Traditio*, XXXI (1975), pp. 318-22, en la que el autor se inclina claramente por la forma céltica del apelativo; sobre la fonética y la etnología del término, cf. W. Stokes, *Urkeltischer Sprachchatz*, Göttingen, 1894, p. 160 (Bagaudae=guerrillas); A. Holder, *Alt-Celtischer Sprachchatz*, Graz, 1961, col. 328 ss. (registro de fuentes).

<sup>37</sup> Agustín, *Epist.*, 108. Cf. *Klio*, 1983, 392 ss.

<sup>38</sup> Aur. Vict., 39,17 (*incolae vocant*), Jordanes, *Romana*, cit. (*quos Bacaudas dicunt*); Orosio, VII,25,2 (*vocabant*).

<sup>39</sup> R. Macmullen, «The celtic Renaissance», *Historia*, 14 (1965), 100.

pero a este «renacimiento céltico» se superpuso igualmente un «renacimiento latino», si bien hacia el 480 no se había producido aún el paso del céltico al latín como lengua hablada<sup>40</sup>. Sin embargo, cuando Salviano, a mediados del s. V, reseñaba la realidad bagaudica de su tiempo emplea ya significativamente la primera persona del plural: *vocamus, imputamus, compulimus...* Pero la transición no ha terminado: «imputamos a éstos —dice— el nombre de su desgracia»<sup>41</sup>.

## 2. Acciones

Mientras los términos referidos a *latrones* son claramente *rapina* y *depraedatio*, los asociados a *bagaudae* son, en cambio, *multitudo*, *insolentia* y *manus*. Y aunque los textos parezcan ocultar la cruda realidad y trascendencia del enfrentamiento armado otros indicadores apenas dejan dudas sobre el carácter belicista del movimiento: *bellum*, *arma*, *proelium*, aunque para Eutropio estos términos tengan un significado lenitivo: «*qui levibus proeliis agrestes domuit*»<sup>42</sup>. Estos grupos eran dirigidos por jefes carismáticos a quienes se denomina «*principes*» a propósito de la campaña de Tibatton en la Armórica<sup>43</sup>, aunque Peanio, en la versión griega del Breviario de Eutropio califica como «*τύραννοι ἐπιχώριοι*» a todo el grupo. La «guerra social»<sup>44</sup> generada por estos grupos rebeldes es el resultado de una organización paramilitar, que se distingue claramente de las acciones de pillaje realizadas por bandas o grupos incontrolados de *latrones* o salteadores, acciones que, por el contrario, continuarían incluso en época visigoda<sup>45</sup>.

## 3. Composición social

¿Estaban integrados los grupos bagaudicos por elementos campesinos exclusivamente? Los textos insisten en su carácter rural: *rustici*, *ignari*, *imperiti*. ¿No podría entenderse bajo esta forma una condición, un tipo social característico? Salviano da a entender que el contingente bagaudico estaba formado por fugitivos de dos categorías diferentes: de un lado, quienes huían de la justicia y de las obligaciones del fisco (por tanto, evasión obligada); de otro lado, quienes preferían huir para unirse a los bárbaros o a los bagaudas

<sup>40</sup> P. Brown, *The World of the late Antiquity*, Londres, 1971, 130 y 132.

<sup>41</sup> Salv., V,VI,24: «*imputamus his nomen calamitatis suae*».

<sup>42</sup> *Brev.*, IX,21.

<sup>43</sup> *Chron. Gall.*, 117 y 119.

<sup>44</sup> Este es el subtítulo de la obra citada de P. Dockés.

<sup>45</sup> Recientemente H.-J. Diesner, «Bandas de criminales, bandidos y usurpadores en la España visigoda», *HispAnt.*, VIII (1978), pp. 129 ss., completando y modificando en parte la visión de L. García Moreno, *El fin del reino visigodo de Toledo*, Madrid, 1975.

(entonces, éxodo voluntario). En ambos casos, sin embargo, los *fugitivi* se organizaban «fuera del sistema», a diferencia de las diversas formas de bandidismo, que actuaban «fuera de la ley», pero «dentro del sistema». Puede afirmarse entonces que el contingente bagaudico estaba integrado básicamente por hombres sin recursos, *pauperes*, del campo y de la ciudad, que habían visto erosionarse su posición social y económica anterior; esclavos urbanos y ciudadanos arruinados se alinearían junto a las diversas categorías del campesinado. Este contingente se reforzó porque en el proceso social se unieron dos tendencias de intereses convergentes: de una parte, los que no siendo libres (= *servi*) aspiraban a conseguir la libertad; de otra parte, los libres que no podían soportar las cargas que imponía el cumplimiento de las *leges*. Pero la huida como recurso, a pesar de la insistencia de Salviano al respecto, no era fácil ni la solución más cómoda. Resulta más lógico y realista cambiar de *status* o situación que abandonarlo todo y perder la ciudadanía en la esperanza de una futura e incierta recuperación. Es ésta una de las razones por las que la formación del contingente bagaudico permanece oscura: ¿qué grupos del campesinado habrían podido sumarse a sus filas? Tal vez la ausencia de «*coloni*» en los textos relativos a bagaudas no sea un dato despreciable ni asumible bajo otros rótulos generalizadores, si reparamos de nuevo en la advertencia de Salviano en el sentido de que muchos no podían llevar consigo «*resculas atque habitatiunculas suas familiasque*»<sup>46</sup>.

En estas condiciones parece conveniente relativizar el sentido original de la sentencia de Salviano, que comentábamos al principio, y acaso con un sentido histórico más realista podríamos decir, parafraseando al presbítero de Marsella:

«*Qui adhuc bagaudae non erant, ad Barbaros vel ad Bacaudas migrare non poterant.*»

---

<sup>46</sup> El texto citado es V,VIII,38; otros de Salviano para estos aspectos en IV,III,15 y V,V,22 (huidas); VI,VI,26 y VII,VII,27 (libertad).

*El bronce de Alcántara.  
Una deditio del 104 a. C.*

RAQUEL LÓPEZ MELERO, JOSÉ LUIS SÁNCHEZ ABAL  
y SANTIAGO GARCÍA JIMÉNEZ

*Tabula Alcantarensis de populi Seano.[ deditioe*

a. 650 a.u.c.=104 ante Chr.n.

Tabula athena reperta in hispanica parte antiquae provinciae Hispaniae Ulterioris, haud longe ponte romano Alcantarensi nunc appellato. In agro *Castillejo de la Orden*, inter vestigia oppidi quod ab indigena populo aedificatum videtur, inventa fuit.

latum: 21,5 cms. altum: 19,3 cms. crassum: 4 mms. pondus: 1.722 grs. altum literarum: 8-10 mms.

Tabula incisa est, ut videtur, in parte dextera ubi 0-5 litteras minime in quaque verborum linea deesse satis certo iudicamus.

*Lectura*

C.MARIO      C.FLAVIO  
L.CAESIO.C.F.IMPERATORE POPVLVS.SEANO . [   
DEDIT.L.CAESIVS.C.F.IMPERATOR POSTQVAM[   
ACCEPIT.AD.CONSILIVM.RETOLIT.QVID.EIS.IM[   
5 CENSERENT.DE.CONSILI.SENTENTIA.INPERAV[IT   
CAPTIVOS.EQVVS.QVAS.QVAS.CEPISENT[   
OMNIA.DEDERVNT.DEINDE EOS.L.CAESIVS.C.[F.

2 SEANO.[ Ultimae litterae dubia vestigia extant, quae ad C vel G vel O vel vero etiam Q quadrare possunt. Populus ignotus, cuius nomen audacter tantum restitui potest.

4 IM[PERARE maxime veri similis coniectura mihi videtur.